



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 118-2018-MPP/GM

Paita, 3 de julio de 2018

Visto: El Informe N° 076-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEyP del 3 de julio del 2018 de la Subgerencia de Estudios y Proyectos sobre aprobación de Expediente Técnico "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura"; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra señala: Es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, a través del Informe N° 076-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEyP del 3 de julio de 2018, el Ing. Pool Harry Sosa Sánchez, Subgerente de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que habiendo un Estudio Técnico en Marco de Invierte Perú, con Código Único de Inversiones N° 2402401, estando como Activo, y continuando con la siguiente etapa de inversión se ha elaborado el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico denominado "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura", el que ha estado a cargo del Ing. Civil Gabriel Timoti Fernández Hidalgo con Reg. CIP 135242 con precios al mes de mayo de 2018, y al no haber encontrado observaciones, ha otorgado la Conformidad. El presupuesto total asciende a S/ 2 147 555,16 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y cinco con 16/100 Soles), según el siguiente desgastado:

Descripción	Totales S/
Costo Directo	1 548 345,47
Gastos Generales 8.00%	123 867,64
Utilidad 7.00%	108 384,18
	=====
Sub total 1	1 780 597,29
IGV (18 %)	320 507,51
	=====
Valor Referencial	2 101 104,80
Supervisión de Obra	46 450,36
	=====
<b>Presupuesto Total</b>	<b>2 147 555,16</b>

El plazo de ejecución es de 90 días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en virtud de lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos con el Informe N° 0719-2018/GDUyR/MPP de fecha 3 de julio de 2018, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura" Código Único de Inversiones N° 2402401, cuyo presupuesto total asciende a S/ 2 147 555,16 (Dos Millones Ciento Cuarenta y siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 16/100 Soles) a fin de que autorice se apruebe el mencionado expediente técnico, con precios vigentes al mes de mayo de 2018, mediante resolución correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el artículo 20 numeral 20.2. prescribe que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...).

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura" Código Único de Inversiones N° 2402401, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 2 101 104,80 (Dos Millones Ciento Un Mil Ciento Cuatro con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la modalidad de ejecución es a Precios Unitarios; siendo el monto total de inversión de S/ 2 147 555,16 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 16/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, que en su oportunidad el proyecto aprobado se ejecute con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas.

**ARTICULO TERCERO:** Déjese sin efecto cualquier documento que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución y hágase de conocimiento lo dispuesto al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo  
GERENTE MUNICIPAL



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza